



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 02/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el pasado 30 de marzo el equipo de urología del Hospital Regional Río Grande realizó con éxito una operación de implantación de esfínter urinario artificial, procedimiento de vanguardia en tratamientos urológicos.

Que la implementación de esta tecnología de última generación permite resolver patologías severas de manera local, garantizando el derecho a la salud de alta complejidad sin que los vecinos deban afrontar el desarraigo de una derivación a otros puntos del país.

Que este tipo de intervenciones no solo resuelven un cuadro clínico, sino que devuelven la autonomía a los pacientes, mejorando drásticamente su calidad de vida.

Que es imperativo que este Cuerpo Deliberativo reconozca el altísimo nivel profesional, la capacidad técnica y la vocación de actualización constante del equipo de especialistas del sector de Urología y de todo el personal del nosocomio que intervino en el proceso.

Que fortalecer la salud pública es, ante todo, poner el conocimiento científico y la tecnología más avanzada al servicio de quienes más lo necesitan de forma gratuita y efectiva.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interes Sanitario y Científico Municipal a la primera implantación de esfínter urinario artificial realizada en el Hospital Regional de la ciudad de Río Grande por el equipo de urología de dicho nosocomio, marcando un hito médico-científico que fortalece la soberanía sanitaria y el acceso a la medicina de alta complejidad en nuestra ciudad.

Artículo 2°.- EXPRESAR el reconocimiento de este Concejo Deliberante a los doctores Javier GARCÍA VILLALBA, Aldo ALVAREZ ALBERO y al equipo de Urología del Hospital Regional Río Grande, por la exitosa realización del primer implante de esfínter urinario artificial en la salud pública local.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a los doctores Javier GARCÍA VILLALBA, Aldo ALVAREZ ALBERO y al equipo de Urología del Hospital Regional de Río Grande.

**Artículo 4°.- REGISTRAR.COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.CUPLIDO ARCHIVAR.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026.

Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

JUAN GONZALEZ S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.